

RADICACION: 08001315300720230024100

PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: EDWIN FERNEY PASOS GOMEZ.

DEMANDADO: la sociedad QUALIX INGENIERIA DE COLOMBIA SAS; KELLY DEL CARMEN TEJERA CASTILLO y VLADIMIR TEJADA MONTES.

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, el proceso de la referencia, con los escritos enviados vía correos electrónicos los días 07/12/2023 y 14/12/23; por el apoderado judicial de la parte demandante quien solicita el embargo Cuenta de Ahorros No. 08014743082 del Banco Bancolombia, a nombre del demandado VLADIMIR TEJADA MONTES. Sírvase proveer

Barranquilla, diciembre 15 de 2023.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

Visto y verificado el informe secretarial, observa esta agencia judicial, que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JORGE IVAN DIAZ HINCAPIE, mediante escrito enviado vía correo electrónico los días 07/12/2023 y 14/12/23; por el apoderado judicial de la parte demandante quien solicita el embargo Cuenta de Ahorros No. 08014743082 del Banco Bancolombia, a nombre del demandado VLADIMIR TEJADA MONTES

Ante lo que el despacho, siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, es del caso proceder acceder a lo solicitado, con arraigo en los dispuesto en el artículo 599 y demás concordantes del C.G.P.-

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 08014743082 del Banco Bancolombia, a nombre del demandado VLADIMIR TEJADA MONTES, C.C. No. 92.'259.109. a favor del demandante señor EDWIN FERNEY PASOS GOMEZ; identificado con la C.C. No. 71.371.858; Límitese el embargo a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L/C (\$470.141.097.00 M/L/C). Librese los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

A.J.G.B.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8
Telefax: 605- 3885005 Ext: 1096.

www.ramajudicial.gov.co

Email: ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia